UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1

FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES

15 SET. 2010

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(00 15 42)

Mediante el cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2010.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2010, el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 000012 del 17 de diciembre de 2009, en su Artículo 15, literal a, b y c, se autorizó a la Rectora, para que mediante resolución corrija las inconsistencias por errores mecanográficos o aritméticos, realice las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales, que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal y cree, suprima o redefina renglones de Rentas o Gastos en el Presupuesto.

Que con el objeto de cubrir gastos que demanda la ejecución de los diplomados: TIC Aplicadas a la Enseñanza de las Matemáticas, TIC Aplicadas a la Enseñanza de las Ciencias Naturales y TIC Aplicadas a la Enseñanza de las Ciencias Sociales ofertados por la Facultad de Ciencias de la Educación es necesario realizar traslado a los rubros relacionados a continuación por valor de **$ 18.687.517 Dieciocho Millones Seiscientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Diecisiete Pesos M/L**

FECHA	CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	VALOR SOLICITADO
10/08/10	0320030515	Bonificación por Servicios Prestados (Docentes Tiempo Ocasional y Tiempo Completo)	Facultad de Ciencias de la Educación	9.835.421
10/08/10	0320030614	Bonificación por Servicios Prestados (Docentes Expestalozzi)	Facultad de Ciencias de la Educación	8.852.096
			TOTAL	**$ 18.687.517**

Que de acuerdo a necesidades de gastos presentadas por la Facultad de Ciencias Humanas para la asistencia de docentes al III Congreso Colombiano de Filosofía es necesario realizar traslado al rubro Viáticos y Gastos de Viaje – Unidades Académicas por valor de **$ 2.034.980 Dos Millones Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Pesos M/L**, en solicitud de fecha 27 de agosto de 2010 presentada por el Decano de la Facultad.

Universidad del Atlántico	**VERSIÓN:** 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1

FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES

00 15 42

CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACRÉDITO
0320030515	Bonificación por Servicios Prestados (Docentes Tiempo Ocasional y Tiempo Completo)	Facultad de Ciencias de la Educación	9.835.421	
0320030614	Bonificación por Servicios Prestados (Docentes Expestalozzi)	Facultad de Ciencias de la Educación	8.852.096	
03211324	Viáticos y Gastos de Viaje - Unidades Académicas	Facultad de Ciencias Humanas	2.034.980	
03201308	Monitorias Auxiliares - Administrativas	Facultad de Ciencias de la Educación		12.000.000
03210922	Impresos y Publicaciones - Unidades Académicas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera		6.687.517
03210922	Impresos y Publicaciones Unidades Académicas	Facultad de Ciencias Humanas		2.034.980
		TOTAL	**$ 20.722.497**	**$ 20.722.497**

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía de **Veinte Millones Setecientos Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos M/L ($20.722.497)**, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Universidad del Atlántico	**VERSIÓN:** 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 3 DE 1

FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES

00 15 42

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos aprobados para la vigencia fiscal 2010, las siguientes apropiaciones se encuentra libre de afectación por lo tanto se pueden contra acreditar así:

CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CONTRACRÉDITO
03201308	Monitorias Auxiliares - Administrativas	Facultad de Ciencias de la Educación	12.000.000
03210922	Impresos y Publicaciones - Unidades Académicas	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	6.687.517
03210922	Impresos y Publicaciones Unidades Académicas	Facultad de Ciencias Humanas	2.034.980
		TOTAL	**$ 20.722.497**

Se expide la siguiente certificación a los (07) días del mes de septiembre de 2010.

JORGE NEGIB MARÚN CHAGIN
Jefe Departamento de Gestión Financiera